

Junta Directiva AJDIP/160-2011



COMUNICACION DE ACUERDO

ACTA ORDINARIA FECHA:

A.J.D.I./26-2011 06 de mayo de 2011

IMPRESIÓN: 11-05-2011 **TEL:** 2661-3020 ext.102 **TELEFAX:** 2661-1760

Responsable de Ejecución: Dirección General Técnica

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que presenta el Sr. Presidente Ejecutivo a conocimiento de los Sres. Directores, nota remitida por el Sr. Juan José Matamoros Jurado, en calidad de Presidente y Apoderado Generalísimo de PROPESPA S. A., por medio de la cual solicita la reactivación de la licencia de pesca de la embarcación Doña Cunda, Certificado de Matrícula P-5115.
- 2- Que indica el Sr. Matamoros Jurado que por motivos económicos la embarcación se ha encontrado inactiva; venciendo la última inactividad otorgada por el INCOPESCA el 25 de agosto de 2006; sin embargo en apego a lo dictado por esa Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/073-2010, referente al plazo de 10 años del período de inactividad, debe tenerse su embarcación se encuentra dentro de dicho plazo.
- 3- Que valoradas las argumentaciones vertidas por el Matamoros Jurado, la Junta Directiva, por tanto;

Acuerda

- 1. Solicitar al Departamento de Protección y Registro realice la investigación e inspección necesarias que permitan determinar el estado en el que se encuentra la embarcación Doña Cunda, Certificado de Matrícula P-5115, su ubicación y si la misma cuenta con el Certificado de Navegabilidad respectivo.
- 2. Dicho informe deberá presentarse ante esta Junta Directiva en el plazo de un mes calendario a partir de la notificación del presente acuerdo.

ACUERDO FIRME





Junta Directiva AJDIP/160-2011



Cordialmente,

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Encargado Órgano de Secretaría Junta Directiva

